

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA MEDICAMENTO POR UŅ

MONTO DE \$21.980.-

ALGARROBO

2 3 AGO 2018

DECRETO Nº

4760

DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. Acuerdo N°190 en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 13.12.2017.
- D.A. N°2726 de fecha 14/12/2017, Aprueba Acuerdo de Concejo Municipal N°190.
- 7. D.A. Nº2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.
- Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Sra. Teresa Isabel del Carmen Inarejo Salinas, Run:
domiciliada en por concepto de
pago de medicamento. Según situación socioeconómica adjuntando informe social
Nº 275 de fecha 27/07/2018.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$21.980.- (Veintiún mil novecientos ochenta pesos) por concepto de aporte para pago de medicamento; por caso social de doña Teresa Isabel del Carmen Inarejo Salinas. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp Distribución:

- Depto. Finanzas

- Tesorería Municipal (1)

(2)

- Unidad de Control (1)- Depto. Social (1)

- Archivo Alcaldía (1)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

> HUNICIPALIDAD DE ALGARROBU UNIDAD DE CONTRO! FECHA 20 AGO 2018

FECHASAUDA 1 AGO 2018 OBSERVACIÓN NO

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo